

Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 4 de julio de 2001.

VISTO las Resoluciones N°s. 19 y 49/2001 de la Facultad Regional Paraná, dictadas en cumplimiento del inciso i) del artículo 93 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la documentación acompañada acredita la conclusión de la carrera Licenciatura en Sistemas de Información, cumplimentando el Convenio de Articulación y Acreditación Académica, suscripto entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Instituto Superior de Informática de la Provincia de Entre Ríos, de acuerdo con la Resolución Nº 166/95 de Consejo Superior Universitario.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de julio de 2001, aconsejó el otorgamiento de los títulos.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al señor Rector y al señor Decano que corresponda, a otorgar los títulos que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso ñ) del artículo 63 e inciso c) del artículo 83 del Estatuto Universitario:





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

FACULTAD REGIONAL PARANÁ:

Registro Nº	Apellido y Nombres		Documento		Título	
0012	MONTENEGRO,	Gonzalo	D.N.I.	22.342.607	Licenciado en	Siste-
	Andrés				mas de Informa	ción
0013	BAEZ, María Griselda		D.N.I.	18.243.329	Licenciada en	Siste-
					mas de Informa	ción
0014	BARBA BRUNNER	, Silvia	L.C.	5.716.398	Licenciada en	Siste-
	Inés				mas de Informa	ción
0014		., Silvia	L.C.	5.716.398		

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 639/2001

U.T.N.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C